

el Archivo de esta Ciudad: Y entendida Acuerda  
que siendo notoria esta con arreglo a aquellos  
se le libre la Certifiacion q. solicita

Nombram<sup>to</sup> y Esta Ciudad Inteligenciada de las Circunstancias  
su Agente y Cias q. concurren en D. Estanislao Poirino y Juan  
de Dios  
Noz Adjente y Procurador de los Reales Concejos  
debiendo tener Persona que le represente y solicite  
el Breve despacho de quantos asuntos le ocurran  
atendiendo a que el q. tenia en la Corte no ha  
buelto a saber de el desde que entraron los Enemi-  
gos en Madrid: Acuerda: Nombrar p. su adjente  
y Procurador al referido D. Estanislao Poirino y  
Juan a quien se le permita el correspon-  
diente poder q. le confiere, y entera de las  
Instancias que hubiere pendientes p. parte de este  
Ayuntamiento p. que solicite su breve y favorable  
despacho

Orden de la  
orden de la  
to de Tabor  
Vine en este Ayuntamiento una Orden del Supre-  
mo Consejo que comunica el S. D. Santo Sanchez  
su Secretario p. la qual se aprueba el Arrenda-  
miento del ~~Abato~~ de Tabor p. menor de esta Ciu-  
dad en los terminos q. p. la misma se ha admiti-  
do: Y entendida Acuerda queda en su Inteligencia

